## CONCON,

1 F F 2 2016

## DECRETO REGISTRADO Nº 3 7 5 / VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- **2.** La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- **4.** Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- **5.** Decreto Presupuestario N°944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
- 6. Decreto Registrado Nº 2.211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
- 7. Resolución Nº 79 de fecha 11 de febrero del año 2016
- 8. Certificado disponibilidad presupuestaria nº155 de fecha 15 de febrero del año 2016-
- 9. Nómina de Funcionarios mes de febrero del año 2016.-
- 10. Informe de antecedentes
- 11. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- **13.** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Medico, por el turno del día 15 de febrero del año 2016, a DON MIGUEL MONTES AGUILA, C.I. ara reemplazar permiso administrativo de Dr. Patricio Núñez Dr. Francisco Ossandon S. labores de Médico en el SAPU del Cesfam de Concón.
- 2. EL NOMBRAMIENTO, es por 5 Horas semanales SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría A, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

## DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp.

ALCALDE